

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1736

Salta, 17 de diciembre de 2018
Expediente N° 10.113/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Carteo Geológico de la Escuela de Geología por parte de la Geól. María José Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Geól. María José Rodríguez como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.


Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 21 aconseja aprobar el acta y proceder a su designación.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como PROFESIONAL ADSCRIPTA - "Ad-Honórem" - a la asignatura CARTEO GEOLÓGICO de la Escuela de Geología a la Geól. María José Rodríguez, DNI N° 36.047.163, por el término de **un (1) año** partir de la presente resolución, bajo la dirección del Geól. Roger Soler y el codirector Geól. Reinhold Guillermo Weigert con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: "*Uso de diferentes programas de Geomática como herramienta para la realización de Cartografía Geológica*".

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-1736

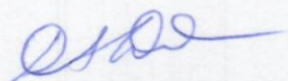
Salta, 17 de diciembre de 2018

Expediente N° 10.113/2018

profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución R-DNAT-2018-1042 evaluará la actividad realizada por la Gél. María José Rodríguez López (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, cátedra de Carteo Geológico, Escuela de Geología, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-** sovg.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales